



## Resolución Jefatural N° 073-2018-SENACE/JEF

Lima, 26 de abril de 2018

**VISTOS:** El Memorando N° 00229-2018-SENACE-DGE, el Informe N° 0022-2018-SENACE-JEF-DGE/NOR, elaborado por la Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, y el Informe N° 00131-2018-SENACE-SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 3 de la mencionada norma, establece que el Senace tiene, entre otras, la función de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias;

Que, el numeral 4.6. del artículo 4 de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, incorporó la definición de la "Nómina de Especialistas", como el listado de profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, que integra la cartera de especialistas competentes para apoyar en la revisión de estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA;

Que, en la Cuarta Disposición complementaria Final de Ley en mención, se estableció la competencia del Senace para que, mediante Resolución Jefatural, dicho organismo cree la referida Nómina de Especialistas y establezca los criterios y requisitos específicos para la inscripción, calificación y clasificación de los profesionales que integren la Nómina en mención, así como los procedimientos para su contratación, designación y ejecución de las tareas que se encomienden a terceros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2018-SENACE/JEF, se aprueban las Disposiciones Reglamentarias de la Nómina de Especialistas del Senace;

Que, mediante Informe N° 022-2018-SENACE-JEF-DGE/NOR, la Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Senace sustenta la necesidad de modificar las Disposiciones Reglamentarias para la Nómina de Especialistas del Senace, específicamente los Anexos I y V, referidos al Formato de Hoja de Vida y Escala de Contraprestaciones para la Nómina de Especialistas del Senace, respectivamente;

Que, en tal sentido, corresponde modificar las citadas Disposiciones Reglamentarias de acuerdo a lo propuesto por la Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace; la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible; y, en el marco de la atribución establecida en el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar los Anexos I y V de las “Disposiciones Reglamentarias de la Nómina de Especialistas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”, aprobados por Resolución Jefatural N° 047-2018-SENACE/JEF, que como Anexos forman parte de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2.-** Incorporar como quinto párrafo en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de las “Disposiciones Reglamentarias de la Nómina de Especialistas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”, aprobadas por Resolución Jefatural N° 047-2018-SENACE/JEF, el siguiente texto:

***“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS***

*Primera. Adecuación*

*[...]*

*Las renovaciones que se efectúen al amparo de los contratos de servicios suscritos y cuyos plazos de ejecución culminen con posterioridad a la entrada en vigencia de las presentes disposiciones, podrán ser efectuadas por única vez, manteniendo las condiciones vigentes a la fecha de la contratación.*

*[...]*”

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano, debiendo publicar en la misma fecha los Anexos I y V, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**PATRICK WIELAND FERNANDINI**  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles – Senace